



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 4197 -2024-GR-CAJ-UGEL/CH**

Chota, 27 DIC 2024

visto, el expediente N° 10411537, todo en cuatro (04) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, como Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación e Instancia Descentralizada del Gobierno Regional Cajamarca, con autonomía administrativa, administrar racionalmente los recursos presupuestales disponibles de tal modo que satisfaga la demanda educativa en los distintos niveles y modalidades que se oferta en el ámbito jurisdiccional;

Que, con Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Capítulo XI, Disposiciones Especiales en Materia de Educación, dispone en el artículo 89, literal h) El financiamiento de las plazas y bolsa de horas creadas en el marco de la norma que rige el proceso de racionalización 2024, establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, o la norma que la modifique y/o sustituya, el literal i) establece: La creación de nuevas plazas docentes para garantizar la mejora del servicio educativo en instituciones educativas de educación básica regular que funcionan como unidocentes, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 3738-2024-GR-CAJ-UGEL/CH, de fecha 15 de noviembre del 2024, se designa la Comisión para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, correspondiente al año 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota;

Que, los directores de las Instituciones Públicas del nivel secundario de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa de los distritos de la provincia de Chota, han presentado su Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, habiendo sido revisado y validado por la Comisión Designada; es procedente efectuar la proyección de resolución de aprobación del Cuadro de Horas Pedagógicas, de conformidad con las normas legales vigentes, adoptando para el efecto la acción administrativa pertinente;





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo informado por la comisión encargada de la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas correspondiente al año 2025, actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Area de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Area de Gestión Institucional, Área de Asesoría Jurídica, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. APROBAR**, el cuadro de distribución de horas pedagógicas correspondiente al año escolar 2025, de la Institución Educativa Pública "Haya de la Torre"-Chames, distrito de Conchán, provincia de Chota, en la forma que se especifica en el anexo N° 01.

**ARTÍCULO 2. DISPONER**, que el Area de Gestión Institucional efectúe el estudio de atención con las plazas que sean necesarias para las Instituciones Educativas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, así como la reubicación de Plazas Excedentes de conformidad a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED.

**ARTÍCULO 3. DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique al director de la mencionada Institución Educativa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS" que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO 4.** El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Presupuesto Anual vigente de la Unidad Ejecutora 301 Educación Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

**ORIGINAL FIRMADO**

**MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ**

Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL.CH

JVRL/JAAJ (E)

AYLCH/JAGI

APRA/AGA

✓ RGAR/CP

EGT

P/R. N° 4270-2024 (Exp. N° 10417652)



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y de las fines  
*Paula Rojas*  
Llu. María... Carran 20  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA

CUADRO DE DISTRIBUCION DE HGRAS PEDAGOGICAS 2025

NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	MODULAR	JEC	CARGO	CODIGO DE PLAZA	SITUACION	APELLIDOS Y NOMBRES	MAT	COM	ING	TARE	CESS	DRECC	FE	REI	FCO	EPT	TOT	TOTAL
Secundaria	HAYA DE LA TORRE	1655/20	NO	PROFESOR	321231215013	NOMBRADO	CAMPOS TORO WILLIAN JESUS	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Secundaria	HAYA DE LA TORRE	1655/20	NO	PROFESOR	321261217012	VACANTE	CIENCIAS SOCIALES	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	8	2
Secundaria	HAYA DE LA TORRE	1655/20	NO	PROFESOR	321291210016	VACANTE	INGLES	0	0	10	9	0	0	0	0	0	0	0	4
Secundaria	HAYA DE LA TORRE	1655/20	NO	PROFESOR	321291210017	VACANTE	EDUCACION RELIGIOSA	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	2
Secundaria	HAYA DE LA TORRE	1655/20	NO	PROFESOR	321291215013	NOMBRADO	VASQUEZ ROJAS JORGE EDINSON	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Secundaria	HAYA DE LA TORRE	1655/20	NO	PROFESOR	BOLSA DE HORAS	VACANTE	CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	25
Secundaria	HAYA DE LA TORRE	1655/20	NO	PROFESOR	BOLSA DE HORAS	VACANTE	EDUCACION FISICA	0	0	0	6	0	0	0	0	0	2	2	6
					TOTAL BOLSA DE HORAS			0	0	0	6	0	0	15	0	25	2	2	50

